

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0554/2020

Vista.- La Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de igualdad y bienestar Social (B.O.P núm. 186 de fecha 25/09/2020), por el que, entre otras subvenciones relacionadas, se concede al Ayuntamiento de Lopera una subvención para equipamiento de dependencias municipales de Servicios Sociales Comunitarios de 2.599,88 euros (100% de la subvención). Con fecha valor 15/10/2020 se ha recibido en la cuenta bancaria abierta en Unicaja Banco, transferencia bancaria de la Diputación Provincial de Jaén a favor de este Ayuntamiento, por la subvención relacionada, por cuantía de 2.599,88 euros.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

ENTIDAD	IMPORTE	FINES
DIPUTACION PROVINCIAL JAEN	2.599,88 €	SUBVENCION EQUIPAMIENTO COMUNITARIOS. DIPUTACIÓN. SERVICIOS SOCIALES

Esta cantidad por importe de **2.599,88 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 9 de Noviembre del 2020.

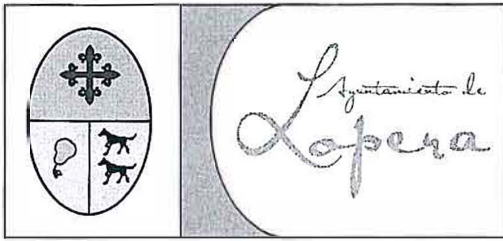
Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 23/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
761.02	TRANSF.CAPITAL. DIPUTACION JAEN. SUBV. EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.	2.599,88 €



ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920 62500	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.	2.599,88 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 9 de Noviembre del 2020.

LA ALCALDESA



Fdo.- Isabel Uceda Cantero.